



PERÚ

Gobierno
Regional de
Madre de Dios

Dirección
Regional
de Educación

Dirección
de Gestión
Pedagógica



PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
Nº 033-2017/DRE-MDD-DGP

**I CONVOCATORIA
PARA LA
CONTRATACIÓN DE 1
ESPECIALISTA EN
SEGUIMIENTO Y
MONITOREO Y DE 4
VIGILANTES PARA IFD
DRE MADRE DE DIOS
2017**





PERÚ

Gobierno
Regional de
Madre de Dios

Dirección
Regional
de Educación

Dirección
de Gestión
Pedagógica



I CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y DE 4 VIGILANTES PARA IFD DRE MADRE DE DIOS – 2017

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS 033-2017/DRE-MDD-DGP

I. GENERALIDADES

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de UNO (01) Especialista en Seguimiento y Monitoreo y CUATRO (04) VIGILANTES para el Instituto de Formación Docente de la DRE Madre de Dios.

1.2. ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE – Madre de Dios

1.3. ÁREA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección y contratación estará a cargo de la Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación con la Unidad de Personal de la DRE - MDD.

1.4. BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial N° 0542-2015- MINEDU, que designa a los responsables técnicos de los programas presupuestales sectoriales.
- Resolución de Secretaría General 163-2017-MINEDU, que aprueba la Norma para Facilitar la Contratación Administrativa de Servicios de Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Institutos de Formación Docente de las Direcciones Regionales de Educación y de Vigilantes para Institutos de Formación Docente Públicos, en el marco del Plan de Fortalecimiento de Institutos Públicos de Formación Docente para el Año 2017”
- Demás disposiciones que rigen el Contrato Administrativo de Servicios

1.5. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

El postulante podrá presentarse sólo a una (01) convocatoria en curso. De presentarse a más de una convocatoria simultáneamente, sólo se considerará la primera postulación presentada (según registro de la Oficina de Mesa de Partes de la DRE-MDD). Culminado un proceso de convocatoria con la publicación del Resultado final, puede postular a otra Convocatoria CAS.



**PERÚ**

Gobierno Regional de Madre de Dios

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica

**II. PERFIL DEL PUESTO****2.1. ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE IFD:**

DEPENDENCIA	Director de Gestión Pedagógica – DRE
NOMBRE DEL PUESTO	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Experiencia laboral general no menor de dos (02) años en el sector Público o Privado. Experiencia Específica: - Un (01) año en temas de seguimiento y monitoreo - Un (01) año en el sector Público, en puestos de preferencia en el sector Educación.
Competencias	- Habilidades comunicativas. - Orientación al logro de resultados. - Capacidad de trabajo en equipo. - Adaptabilidad y liderazgo. - Capacidad de manejo de conflictos. - Capacidad para coordinar, planificar y ejecutar acciones - Capacidad analítica - Ser responsable y ordenado
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Con grado de Bachiller o más en EDUCACIÓN y/o Administración, y/o Ciencias Sociales y/o carreras afines. - Ofimática
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (entrevista)	- Gestión pública - Gestión para resultados - Normatividad del Sector educación - Monitoreo y seguimiento - Dominio de aplicativos Word, Excel y Power Point.
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	
Realizar el proceso de seguimiento y monitoreo a las intervenciones en materia de formación inicial docente y las actividades de los procesos de revalidación, fiscalización y demás intervenciones en el marco de la Ley No. 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.	
a.	Apoyar a las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Educación (DRE) o la que haga sus veces, a través de labores de seguimiento y monitoreo a los Institutos de Formación Docente (IFD), para asegurar una correcta y oportuna implementación de las intervenciones en materia de Formación Inicial Docente y las actividades de los procesos de revalidación, fiscalización, cierre, receso y otras disposiciones técnicas que se establezcan en el marco de la Ley No. 30512, Ley de Institutos y Escuelas de educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
b.	Realizar informes y acciones de seguimiento y monitoreo a las actividades que son parte del Plan de Fortalecimiento de los Institutos Públicos de Formación Docente y sobre las demás intervenciones que se realicen en el marco de la reforma de la Formación Inicial Docente en los IFD
c.	Identificar riesgos que afecten la implementación de las distintas intervenciones en materia de Formación Inicial Docente
d.	Participar en la planificación, evaluación y sistematización de las actividades propuestas por la DRE
e.	Otras acciones inherentes a sus actividades que disponga el Jefe del órgano o unidad orgánica de la que depende
f.	Realizar coordinaciones internas con todos los órganos y unidades orgánicas de la DRE y externas con actores locales y regionales relacionados
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de Setiembre hasta el 31 de Diciembre 2017.
Contraprestación mensual	S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, y toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas.



**PERÚ**

Gobierno Regional de Madre de Dios

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica

**2.2. VIGILANTE:**

DEPENDENCIA	Director de IFD "Nuestra Señora del Rosario" - Director de Gestión Pedagógica – DRE
NOMBRE DEL PUESTO	VIGILANTE
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Experiencia laboral general no menor de dos (02) años en el sector Público o Privado. Experiencia Específica: - Un (01) año en labores de vigilancia o seguridad.
Competencias	- Alto sentido de responsabilidad y proactividad - Sentido de urgencia - Capacidad para trabajar en equipo - Actitud de servicio y con iniciativa - Capacidades y habilidades comunicacionales: asertividad y empatía
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- 5to Año de secundaria completa. Contar con certificado de Antecedentes Penales y Policiales a presentarse al momento de firma del contrato
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (entrevista)	- Primeros auxilios - Planes de contingencia en situaciones de riesgo o emergencia - Estrategias de protección personal y de la integridad de las personas
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	
Cautelar y velar por las condiciones de seguridad del Instituto de Formación Docente, cuidando de los materiales que se le entregan para la ejecución de sus funciones; así como mantener informado a su supervisor inmediato respecto a las acciones realizadas y las incidencias presentadas	
a.	Cautelar la integridad de las personas y de los bienes del Instituto de Formación Docente (IFD)
b.	Controlar, verificar y registrar el movimiento de los bienes, mobiliarios, materiales y equipos del IFD
c.	Realizar las acciones de seguridad y verificación de los espacios y ambientes, tanto preventivos como disuasivos para mantener el orden de la entidad, las personas y los bienes.
d.	Efectuar la identificación de las personas en el acceso y en el interior del IFD
e.	Informar y elaborar periódicamente un reporte detallado sobre las acciones y actividades realizadas, así como de las incidencias ocurridas.
f.	Detectar y prevenir actos de violencia o de trasgresión en el IFD
g.	Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Director de la entidad
h.	Realiza coordinaciones con todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	03 - IFD "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" 01 - DGP DRE MADRE DE DIOS.
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de Setiembre hasta el 31 de Diciembre 2017.
Contraprestación mensual	S/ 1,150.00 (Un mil ciento cincuenta y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	- Jornada semanal máxima de 48 horas. - Acreditar buen estado de salud física y mental con certificado original expedido por un establecimiento de salud autorizado - No tener impedimento para contratar con el estado - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales - No tener sanción vigente por falta administrativa vigente - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador estará a cargo del Director de la Entidad, quién será el jefe inmediato superior. - Disponibilidad de tiempo completo para laborar en horarios rotativos



**III. CRONOGRAMA:**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	LUGAR
CONVOCATORIA				
1	• APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	03-08-2017	COMITE	DGP
2	• PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO.	04-08-2017 17-08-2017	DRT	DRT
3	• PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	18-08-2017 24-08-2017	COMITE	DRE
4	• RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	23-08-2017 25-08-2017	UNIDAD DE TRAMITE	DRE
SELECCIÓN				
5	• REVISIÓN DE EXPEDIENTES	28-08-2017 8.00 AM	COMITE	DGP
6	• PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMIANRES	28-08-2017 12.00 PM	COMITE	DRE DGP
7	• PRESENTACIÓN DE RECLAMOS DE RESULTADOS PRELIMINARES	28-08-2017 2.00 PM	SECRETARIA DGP	DGP
8	• ABOSLUCIÓN DE RECLAMOS RESULTADOS PRELIMINARES	28-08-2017 4.00 PM	COMITE	DGP
9	• PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EXPEDIENTES	29-08-2017 8.00 AM	COMITE	DRE DGP
10	• ENTREVISTA	29-08-2017 3.00 PM	COMITE	DGP
11	• PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	29-08-2017 5.00 PM	COMITE	DRE DGP
12	• ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN CONCURSO	31-08-2017 8.00 AM	COMITE	DGP
13	• INFORME FINAL	31-08-2017 2.00 PM	COMITE	DGP
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO				
14	• FIRMA DE CONTRATO	01-09-2017	UPER	DRE

**DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realizará en tres (03) etapas:

3.1. Evaluación de Expediente (hoja de vida)

Se verificará que el currículum vitae cumpla con los requisitos mínimos especificados, debe obtener **28 puntos** a más para ser declarado "apto" y pasar a la siguiente etapa, aquellos que no cumplan no serán admitidos, quedando "no aptos".

Acreditará máximo 50 puntos:

3.2. Entrevista de Dominio de las competencias y capacidades para el cargo al que postula:

En su segunda fase la Comisión verificará el conocimiento del dominio de las capacidades al cargo al que postula y asignará el puntaje correspondiente **mínimo 28 puntos**.

Acreditará máximo 50 puntos:

IV. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

**PERÚ**

Gobierno Regional de Madre de Dios

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica

**4.1. PARA LA PLAZA DE ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO:**

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (hoja de vida)	50 %	28	50
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 %	10	20
Título profesional requerido (14 puntos). Grado de bachiller (10 puntos). Con grado de magíster (4 puntos). Con estudios concluidos de maestría (2 puntos). Diplomados o especializaciones. (1 puntos) c/u, máximo 02 puntos . Los puntajes son excluyentes	20 %	10	20
EXPERIENCIA GENERAL	10 %	05	10
Experiencia laboral no menor de DOS (02) años en el sector público o privado. Se otorga dos y medio (2.5) puntos por año el máximo es 10 puntos.	10 %	05	10
EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL CARGO	10 %	08	10
Experiencia de UN (01) año en temas de seguimiento y monitoreo. Se otorga cuatro (4) puntos por año, el máximo puntaje es 06 puntos .	06 %	04	06
Experiencia acreditada no menor de un (01) año en el Sector Educación. Se otorga cuatro (4) puntos por año, máximo puntaje es 04 puntos .	04 %	04	04
CAPACITACIÓN	10 %	05	10
Certificado o constancia de capacitación nivel medio en el manejo de ofimática. (5 puntos)	10 %	05	10
Puntaje obtenido en evaluación de expediente			
Entrevista Personal	50 %	28	50
Conocimientos para el puesto	30 %	16	30
Competencias y habilidades relacionadas al puesto	20 %	12	20
Puntaje obtenido en entrevista personal			
PUNTAJE TOTAL	100 %	56	100

4.2. PARA LA PLAZA DE VIGILANTE:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (hoja de vida)	50 %	28	50
FORMACIÓN PROFESIONAL Los puntajes son excluyentes	20 %	14	20
Estudios secundarios completos (14 puntos). Con estudios superiores (18 puntos). Diplomados o especializaciones. (1 puntos) c/u, máximo 02 puntos .	20 %	14	20
EXPERIENCIA GENERAL	10 %	06	10
Experiencia laboral no menor de DOS (02) años en el sector público o privado. Se otorga tres (3) puntos por año el máximo puntaje es 10 puntos.	10 %	06	10
EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL CARGO	10 %	05	10
Experiencia de UN (01) año en vigilancia y/o seguridad. Se otorga cinco (5) puntos por año, el máximo puntaje es 10 puntos .	10 %	05	10
CAPACITACIÓN	10 %	03	10
Capacitación en vigilancia y/o seguridad. Se otorga tres (3) puntos por cada certificado.	10 %	03	10
Puntaje obtenido en evaluación de expediente			
Entrevista Personal	50 %	28	50
Conocimientos para el puesto	30 %	16	30
Competencias y habilidades relacionadas al puesto	20 %	12	20
Puntaje obtenido en entrevista personal			
PUNTAJE TOTAL	100 %	56	100

La evaluación curricular de los postulantes se basará estrictamente sobre la información registrada en el formato de **hoja de vida**, los documentos no informados en dicho formato, no serán tomados en cuenta.





PERÚ

Gobierno Regional de Madre de Dios

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica



I. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1.1. PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La presentación de la hoja de vida se efectuará en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Comisión de Evaluación CAS, **conforme** al siguiente detalle:



Señores:
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Atención: Comisión de Selección y Evaluación
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO N° 033-2017/DRE- MDD-DGP

CARGO AL QUE POSTULA;

APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE..... N° DE DNI:

CONDICIÓN: Nombrado (.....) Contratado (.....) ESCALA MAGISTERIAL: (.....) SIN ESCALA: (.....)

I. E. DONDE ES NOMBRADO: NO TRABAJA (.....)

N° DE RUC: REGIMEN PENSIONARIO:

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR: N° DE CELULAR:

CORREO: DIRECCIÓN DOMICILIARIA:.....

1.2. CONTENIDOS DEL SOBRE

Se presentará la hoja de vida y los documentos sustentatorios (copias legibles y fedatadas por la DRE), foliados de inicio a fin e indicando el número total de folios. La propuesta que no cumpla con lo antes señalado se tendrá como **no presentada**. Los documentos no legibles no serán considerados.

El postulante es responsable de la exactitud y veracidad de los documentos presentados, los formatos son únicos y deben estar ordenados según se especifica.

Una vez culminado el proceso los documentos quedan en archivo como evidencia, no proceden las solicitudes de devolución.

1.3. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- Copia de DNI.
- Declaración jurada. (anexo 1)
- Copias fedatadas de los documentos que sustenten lo informado en la hoja de vida.
- Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad.
- Resoluciones de nombramiento o contrato, constancia de las II.EE públicas y/o privadas donde laboró, para sustentar experiencia.

II. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

2.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2.2. 10.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes casos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando se cancele la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección. Por restricciones presupuestales y Otras debidamente justificadas.



PERÚ

Gobierno Regional de Madre de Dios

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica



ANEXO FORMATO 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 033-2017-DGP-DRE-MDD

Presente.-

De mi consideración:

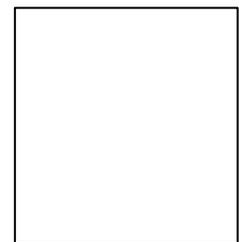
El que suscribe , identificado con DNI N° , con RUC N° , domiciliado en , que se presenta como postulante de la

Contratación Administrativa de Servicios N° 033-2017/DRE-MDD-DGP, declaro bajo juramento:

- Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Conoce, acepta y se somete a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta, a efectos del presente proceso de selección.
- No tener parentesco alguno hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene prestando servicios a la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y la Comisión de Evaluación de la DRE, bajo cualquier vinculación laboral o contractual que tengan la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público o que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- No tener vínculo laboral o contractual con la Entidad a la cual me presento.
- No estar registrado como deudor alimentario moroso. Hago esta declaración a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Conoce los alcances y sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así mismo sanciones y penales, previstas en la normatividad legal vigente, por la falsedad de la información proporcionada.



Puerto Maldonado,.....



Huella Digital (*)

.....
Firma y nombre del postulante (*)

Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados obligatoriamente, la omisión de esta instrucción invalidará el presente documento.